



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

ANEXO N° 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTORIAS (TDR)

Unidad Orgánica	Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Denominación de la Contratación	Servicio de soporte comunicacional de la Semana de la Innovación 2023

1. FINALIDAD PÚBLICA

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) organiza la Semana de la Innovación, un espacio que tiene como objetivo estimular el desarrollo tecnológico, la aplicación del conocimiento y propiciar la transferencia tecnológica entre el sector académico y empresarial de los distintos sectores productivos de todo el país.

Por otro lado, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene dentro de sus objetivos fortalecer la institucionalidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT.

La finalidad del servicio requerido es brindar asistencia y contribuir con la difusión y promoción de las actividades de la Semana Nacional de innovación 2023.

2. ANTECEDENTES

La Semana de la Innovación es el evento emblemático de mayor relevancia en el campo de la innovación, que realiza el Concytec, conjuntamente con sus aliados estratégicos en calidad de co- organizadores. La edición prevista para este año será 100% presencial con transmisiones en vivo, con fecha tentativa del 03 al 07 de julio de 2023. Asimismo, se prevé el desarrollo de reuniones de coordinación, plenarias, talleres especializados, foros, y otras actividades propuestas para esta nueva edición.

En el caso de las plenarias es el resultado de un trabajo articulado con las entidades co- organizadoras interesadas, a fin facilitar la participación de expertos nacionales e internacionales, que enriquezcan el contenido técnico de las plenarias y contribuyan la difusión de experiencias exitosas, en atención a los ejes temáticos de la edición de la semana de la innovación.

La organización de este encuentro multisectorial se ha expandido en los últimos años, considerando que ha contado con la participación de instituciones del sector público, privado y cooperantes internacionales.

De ahí que, considerando el alto número de instituciones involucradas, así como la gran cantidad de eventos que se realizan en la semana de la innovación, resulta pertinente solicitar la contratación del servicio de asistencia para la coordinación y seguimiento de las actividades de comunicación de la Semana de la Innovación 2023.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de asistencia para las coordinaciones y seguimiento de las actividades de comunicación con el fin de apoyar en las labores de difusión y producción de medios de la "Semana Nacional de Innovación 2023".

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Firma Digital

Firmado digitalmente por CABRERA
GOMEZ Rocio Asuncion FIR
43562208 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2023 10:13:04 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por RIOS
DELGADO ADAN FIR 08160341
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2023 09:53:39 -05:00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG

DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

- ✓ Planificación y coordinación de actividades como la convocatoria a medios, publicación de notas en medios de comunicación, elaboración de notas de prensa, entre otras actividades.
- ✓ Brindar asistencia en las actividades de difusión y/o producción de documentos vinculados a la Semana de la Innovación 2023.
- ✓ Difundir y hacer seguimiento a las transmisiones online de talleres, foros y demás eventos que se realicen durante la Semana de la Innovación 2023.
- ✓ Realizar el seguimiento a las actividades de los talleres y/o plenarios, para facilitar la elaboración de las notas de prensa.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona Jurídica
- ✓ Haber realizado como mínimo cinco (05) servicios brindando asistencia en actividades de difusión y/o producción en entidades públicas y/o privadas.
- ✓ El proveedor pondrá a disposición del área usuaria a dos (02) personas que cumplan con los conocimientos necesarios para desarrollar las actividades del presente requerimiento.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado.

Toda la experiencia será verificada mediante ordenes de servicios, contratos, conformidades y/o a través de otros medios que acrediten la experiencia.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De Corresponder)

No corresponde.

7. SEGUROS (DE CORRESPONDER)

No corresponde.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución del servicio: El servicio será desarrollado en la ciudad de Lima en el Centro de Convenciones de Lima.

Plazo del Servicio:

- ✓ El evento se realizará del: 03 al 07 de julio del 2023.

Lugar de entrega del informe:

Mesa de Partes Virtual (*): mesadepartes@concytec.gob.pe Horario de atención, registro y trámite: lunes a viernes de 8:15 a.m. a 4:15 p.m. (*) El correo mesadepartes@concytec.gob.pe se encuentra habilitado durante las 24 horas del día; no obstante, su atención se realiza en el horario señalado, el envío de documentos luego del mencionado horario se considera ingresado en el día y hora hábil siguiente.

De manera física a mesa de partes de CONCYTEC: Horario de atención: lunes a viernes de 8:15 a.m. a 4:15 p.m. Lugar: Av. Del Aire 485, San Borja, dirigido a la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC.

9. ENTREGABLES



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG
DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

El servicio considera un único entregable:

N° Entregable	Producto
1	Informe de actividades del servicio, según el detalle del numeral 4) de los términos de referencia, adjuntando un inventario con las grabaciones realizadas de todos los eventos (talleres, plenarios, foros y demás eventos), así como la lista de participantes de cada actividad.

El entregable será subido en un espacio virtual previa coordinación con el área usuaria.

El producto será entregado en un disco duro externo, que contenga el inventario de las grabaciones realizadas en alta calidad, de todos los eventos (talleres, plenarios, foros y demás eventos) y lista de participantes de cada actividad realizada.

El o los entregables, estarán acompañados de una carta de presentación detallando el servicio realizado.

El producto resultante del trabajo será de propiedad exclusiva del CONCYTEC, quedando éste con todo el derecho de publicarlos, y/o modificarlos.

10. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Sub-Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC, previo informe de la Oficina de Comunicaciones y Proyección del CTel del CONCYTEC.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

A la presentación del o los entregables, documento de pago y previa conformidad del servicio por el área usuaria.

N° Entregable	Producto	% Pago
1	Hasta los quince (15) días calendarios posteriores de culminado el evento	100

Total, del valor de la orden de servicio, previa prestación del entregable por parte del proveedor y posterior a la conformidad del área usuaria.

12. CONFIDENCIALIDAD (DE CORRESPONDER)

EL CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera del Pliego CONCYTEC, la información recolectada en el desarrollo de la capacitación.

13. PENALIDADES



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG

DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

Se deberá considerar la siguiente penalidad:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio o contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14. OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

16. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

**DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG
DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS
IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC**

17. CLÁUSULA PATRIMONIAL

Por medio de la presente cláusula, el contratista cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de (la Entidad Pública).

Esta cesión de derechos comprende, mas no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial



Firmado digitalmente por
CERVANTES MENESES Liliam Lisett
FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2023 12:04:49 -05:00

Firma Digital

Firma y sello del responsable del Área Usuaría